

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTINUACIÓN DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024



En Puno, siendo las catorce horas con veinte minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha dos de diciembre continuación del veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de bases del concurso público para el contrato del personal administrativo para cubrir plazas por cese y fallecimiento bajo el régimen 276.
2. Aprobación de esquema de demanda social y mercado ocupacional con fines de diseño curricular de programas de estudio.
3. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA Puno
4. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
5. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
6. Aprobación proyecto de seminario Taller de Metodología de Investigación para optar el título profesional en trabajo social de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Dado que la Secretaria General Abogada Leila Flores Bustinza, se encuentra en comisión de servicios, propongo como Secretario General adjunto, temporalmente, al Abogado Roger Quiroz Gómez, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar al Abog. ROGER QUIROZ GOMEZ Servidor Administrativo CAS, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir de la fecha hasta el retorno de la titular.

SEÑOR RECTOR: Pide al Secretario General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIO GENERAL (e): Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy lunes 02 de diciembre del año 2024, continuación del Consejo Universitario Extraordinario del 29 de noviembre del año 2024.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR: Da lectura a la propuesta de grado de Doctor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el grado de la UNA Puno.

1. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA EL CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR PLAZAS POR CESE Y FALLECIMIENTO BAJO EL RÉGIMEN 276.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, este punto nos ha llevado a un cuarto intermedio. Invita al presidente de la comisión a participar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN – DR. WALTER TUDELA MAMANI: Menciona que, en el anterior Consejo Universitario nos quedamos en el artículo 26, referido a las plazas de contrato por reemplazo, puse a consideración de este Consejo Universitario la distribución primigenia, sin embargo, a raíz de los pedidos de algunas decanaturas y tomando en cuenta el informe N°3611-2024-UP-OPP-UNA-PUNO, y el informe de la Oficina de Recursos Humanos, es que se presenta el artículo 26 con las plazas a convocar por reemplazo y en el artículo 27 están las plazas para contrato temporal, son 42 plazas para contrato por reemplazo y 22 plazas para contrato temporal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, en la sesión anterior indique la necesidad en el Vicerrectorado Académico de plazas, dado que estamos viviendo una etapa de irrupción de tecnologías emergentes, específicamente la inteligencia artificial en todas las áreas; se hizo un análisis de la distribución anterior, reiterando ese análisis, no estoy en contra de la actividad administrativa de nuestra universidad, pero si considero que la actividad principal de la universidad es el aspecto académico y de investigación, sigo observando que existe 4 plazas de servidores profesionales y 4 en servidores técnicos; también debemos considerar que esta convocatoria es para reemplazo de plazas de cese y fallecimiento, pero si vemos la propuesta que se nos ha hecho, en el título no aparece cese o fallecimiento, como si aparece en la agenda. Así también, se nos indica que se está reemplazando aquellas plazas donde el personal administrativo a fallecido o ha cesado, y me gustaría tener ese informe con la relación de plazas en las que ha cesado el personal administrativo. Respecto al Vicerrectorado académico, en la tabla pueden observar la manera como se ve la función académica de la universidad, y más aún como son administradas estas plazas. Quiero informar a este Consejo Universitario, que tengo un personal administrativo al que se le debe seis meses del año 2023 y ahora se le va a deber 12 meses del año 2024.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide las disculpas por su ausencia en Consejos Anteriores por motivos de salud. Menciona que, hemos enviado varios documentos para la reposición de nuestro personal, por ejemplo, en mayo a cesado un laboratorista de Topografía y eso no aparece; así también, teníamos 3 laboratoristas CAS, nosotros prestamos servicios a las empresas de la región; en las plazas por convocar no veo a la Facultad de Ingeniería de Minas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto a lo señalado por el Vicerrector Académico, indica que, en el artículo 26 se menciona plazas por contrato por reemplazo y en el artículo 27 indica plazas por contrato temporal, respecto al tema de cese o fallecimiento, no se está tomando en cuenta los años 2021 y 2022, el informe de DGA nos indica que más de 80 plazas se han perdido en esos años, lo que se está tomando en cuenta son del 2023 y 2024.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Agradece a la comisión por haber incorporado a la Facultad de Ingeniería Económica en plazas por contrato temporal, sin embargo, quería



poner de conocimiento que durante estos últimos 4 años hemos tenido el lamentable fallecimiento de 2 personales administrativos y 1 que ha cesado como bibliotecario, de estos 3 profesionales, solo se ha repuesto a uno, y hasta la fecha no hemos sido atendidos con ese requerimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (e): Solicita que se considere a su Facultad en las plazas a convocar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, todas las facultades vamos a tener la necesidad de contar con personal, generalmente se ve la falta de laboratoristas, habría que hacer un estudio exclusivamente de las necesidades de laboratoristas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto a la necesidad de laboratoristas, sugiere que, las plazas CAS que estén quedando, se den de baja y se puedan dar viabilidad a nuevas plazas con nuevos montos, y que la mayoría de todos estos sean para laboratoristas o para los Centros Experimentales.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Felicita a la comisión por la redistribución, solicita que se considere a su facultad para el segundo proceso de CAS, sobre todo de laboratoristas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, compartimos la preocupación de los requerimientos de plazas que aún no han sido atendidas, seguramente en la siguiente se va a considerar a las facultades que no están, en orden de prioridad. Pone a consideración la aprobación de las plazas para contrato por reemplazo por cese y fallecimiento, que son 42.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado, con abstención del Vicerrector Académico y un voto en contra.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las plazas por contrato temporal, en un total de 22.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado, con abstención del Vicerrector Académico.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Da lectura al Capítulo XI Disposiciones Complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo XI Disposiciones Complementarias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Da lectura a los anexos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Consulta al Presidente de la Comisión, ¿el mínimo no limitaría la participación de los postulantes?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Efectivamente, por ejemplo, en el grupo profesional el mínimo es de 14, eso significa acreditar el título profesional, en el rubro capacitación según los perfiles de puesto el mínimo es 3 puntos, igualmente en méritos individuales no hay mínimo, pero si un máximo de 5; y, en experiencia laboral el mínimo que se pide es 3, un punto por año, por eso se justifican los puntajes mínimos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto a las felicitaciones y reconocimiento, se supone que una resolución es un (1) punto, si yo tengo 5 resoluciones tendría aproximadamente el doble del valor de un grado de magister, sugeriría que se baje a 3 y con 0.5 por resolución.

SEÑOR RECTOR: Considera pertinente la sugerencia.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Indica que, se podría poner el puntaje de 0.5, en todas las categorías, pero no se podría modificar el puntaje de máximo y ya no sumaría 40 puntos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración con esa aclaración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los anexos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Hace constar que, el cuadro de disponibilidad de plazas, ha sido en mérito al oficio N°1642-2024-J.U.RRHH-UNA-PUNO, del jefe de recursos humanos y en mérito al informe N°3611-2024-UP-OPP-UNA-PUNO, en donde garantiza que existe la disponibilidad presupuesta correspondiente, de igual manera invitar al asesor legal para que emita opinión al respecto.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que, habiendo escuchado atentamente la aprobación y desarrollo de este concurso público, consideramos que tiene todo el marco legal, partiendo de la Ley de presupuesto y las normas del Servicio Civil; para hacer este tipo de convocatorias nos exigen la disponibilidad de las plazas y que estén registradas en el dispositivo AIRHSP, entonces se cumple con todo ello y nosotros también estaremos regularizando documentadamente con un informe legal para la emisión del acto resolutivo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto de los anexos 2 y 3, precisa que, en los perfiles que alcanzaron las unidades, están considerando en experiencia general 2 años, ya no sería mínimo 3 años sino 2 años.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo que tiene validez son las bases. Tiene que ajustarse aquí. Pone a consideración la aprobación de las bases del proceso de selección N°01-2024, de contrato de personal administrativo régimen laboral 276.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES PARA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XI Capítulos, 27 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias y 15 Anexos.

2. APROBACIÓN DE ESQUEMA DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL CON FINES DE DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO

SECRETARIO GENERAL (e): Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ESQUEMA DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL CON FINES DE DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XI puntos.

3. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA PUNO

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:



N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DEL:	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:					
1	Dr. Fernando Benigno Salas Urviola	Director de La Escuela Prof. De Ing. De Minas	03-01-2024	03-01-2026	001-2024-D-FIM-UNA-PUNO
2	Dr. Owal Alfredo Velásquez Viza	Director de Departamento Académico	03-01-2024	03-01-2026	001-2024-D-FIM-UNA-PUNO
3	Dr. Américo Arizaca Ávalos	Director de La Unidad De Investigación	03-01-2024	03-01-2026	001-2024-D-FIM-UNA-PUNO
4	Dr. Jorge Gabriel Durant Broden	Director de La Unidad De Posgrado	03-01-2024	03-01-2026	001-2024-D-FIM-UNA-PUNO
5	Mg. Arturo Rafaél Chayña Rodríguez	Secretario Técnico	03-01-2024	03-01-2026	001-2024-D-FIM-UNA-PUNO

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DEL:	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:					
1	D.Sc. Braulio Salmome Villa Ruiz	Director de La Escuela Profesional	02-09-2024	Por el periodo de 02 años	145-2024-D-FCAH-UNA-PUNO
2	D.Sc. Felix Henry Gutierrez Castillo	Director de la Unidad de Posgrado	02-09-2024		146-2024-D-FCAH-UNA-PUNO
3	Dra. Grisell Aliaga Melo	Director de la Unidad de Investigación	02-09-2024		147-2024-D-FCAH-UNA-PUNO
4	M.Sc. Elmer Henry Lupaca Chata	Secretario Técnico	16-09-2024		148-2024-D-FCAH-UNA-PUNO

4. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don RUBEN IVÁN BUSTINZA CASTILLO (DNI 47337861) como Docente Contratado Tipo B 1, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – Puno, con efectividad al 37 de agosto del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°896-2024-D-FICA-UNA-PUNO.

5. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. N°
1	HUARACHI CRUZ JOSE ANTONIO	NUTRICIÓN HUMANA	75509634	161488	489-2024-D-FCDS-UNA-P
2	HUARACHI LAURENTE JEAN PUL	ODONTOLOGÍA	73135799	190706	486-2024-D-FCDS-UNA-P
3	HANCCO BETANCUR MARGARETT JUANA	ODONTOLOGÍA	72106035	213850	487-2024-D-FCDS-UNA-P
4	ROQUE SALCA KELLY NAOMI	ODONTOLOGÍA	72672405	193898	488-2024-D-FCDS-UNA-P

6. APROBACIÓN PROYECTO DE SEMINARIO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNA

SECRETARIO GENERAL (e): Da lectura a los antecedentes del punto.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, para los egresados es importante aprobar este proyecto de seminario Taller de Metodología de investigación conducente a la titulación, recogimos la demanda de estas egresadas que viene del año pasado, de la anterior gestión, a través de una carta solicitaron se pueda implementar este curso; nosotros en los primeros meses de gestión hemos vuelto a recibir este memorial para la implementación de este seminario taller, en el proceso hemos tenido algunos inconvenientes, actualmente tengo un memorial de estas egresadas para que a partir de la aprobación puedan en forma excepcional tener que presentar sus informes de investigación dentro de 2 meses y no 3 meses, quizá es una situación bastante compleja e imprevista, lo que ha sucedido es que hemos empezado este curso en los meses de junio y julio, se les ha dado la parte teórica y metodológica para que puedan tener un proyecto y posteriormente un informe de investigación, en el mes de agosto hemos tenido el cambio de dirección de investigación, en ese proceso es que ellas no han podido tener los jurados para poder presentar su proyecto, ya con la nueva directora de investigación, a partir de agosto y setiembre, concretamente el 03 de setiembre han iniciado y 3 egresadas han subido sus proyectos de investigación, de acuerdo al reglamento estas egresadas tendrían que estar presentando el informe el 3 de diciembre, en 11 de setiembre 10 egresadas han realizado la presentación de sus proyectos, el 18 de setiembre 10 egresadas han subido su proyecto, en conclusión son 66 egresadas que han seguido este curso de metodología, entonces llegarían a sustentar entre 23 y 26 con el riesgo de que el jurado tenga algunas observaciones, y serían 37 egresadas que han seguido este curso y que no podrían sustentar; asumimos que han sido situaciones coyunturales e imprevistas, como el cambio de gestión, el cambio de la directora de investigación y las exigencias mismas de los docentes, que nos han permitido iniciar oportunamente los proyectos, esto nos invita a poner en cuestión en este Consejo Universitario, para que estas egresadas no se vean perjudicadas y puedan subir sus informes de investigación excepcionalmente en un lapso de dos meses.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, este tema ya fue discutido varias veces en este Consejo Universitario, ustedes son libres se hacer estos cursos talleres, lo único que se les pide es que cumplan el reglamento, revisando otras universidades, los tiempos mínimos son mayores, aquí lo hacemos en tres meses, y se quiere acortar esto a dos meses, justificando que tuvieron inconvenientes, no es la primera vez que por incumplimiento se hace esto, no solo con este reglamento, eso causa la modificación en el sistema de Pilar y como se ha visto no tenemos suficiente personal, cada vez que una persona tiene un problema de este tipo, a pesar que se le dice que no es posible, viene y pide que se traspase la norma, las normas están para cumplirlas, pediría que estas cosas no pasen en la universidad, entiendo que hubo

algunos inconvenientes pero no es una emergencia. Pediría que los plazos de ejecución no se vulneren, y estoy en contra de estos pedidos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en una universidad siempre cierta apertura y flexibilidad en el marco de la autonomía, además que, la Ley Universitaria también nos faculta que pueden optar el título profesional mediante cursos-talleres para la elaboración de la tesis, cualquier escuela está facultada para organizar cursos, talleres, seminarios conducente a la obtención del título profesional, en ese sentido la Facultad de Trabajo Social presento su curso taller, pero este tiene que respetar los plazos mínimos, no vamos a negar que sea viable llevar ese curso, pero que se respeten los 3 meses mínimos aprobados en el Reglamento.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta a la Decana de la Facultad de Trabajo Social, si los egresado han firmado una declaración jurada en el sentido de que si por cualquier motivo no llegan a obtener el título ellos no harán ningún reclamo, dado que el proyecto lleva por nombre Taller de Metodología de Investigación para Optar el Título Profesional, entonces podrían argumentar que realizaron el pago y deben darles el título, entonces podríamos salvaguardar esto con una declaración jurada o carta de compromiso indicando que si el egresado infringe o no presenta oportunamente los productos, renuncia a cualquier tipo de reclamo.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, esa es la preocupación, son egresadas que han realizado el pago por este curso, el curso se ha ejecutado el inconveniente es que no todos los jurados han tenido los mismos criterios para aprobar los proyectos en un determinado tiempo, es por ello que han presentado este memorial para no verse afectada. Respecto a la pregunta del Vicerrector Académico, indica que, no tiene pleno conocimiento de si han hecho una carta de compromiso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración declarar improcedente lo solicitado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar improcedente la reducción de plazos de 3 a 2 meses de ejecución del Proyecto de Seminario Taller de Metodología de Investigación para optar el Título Profesional en Trabajo Social de la UNA.

Siendo las quince horas con diez minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.



RQZ.
Abog. ROGER QUIROZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL (E) - UNA